

## Factura Pequeño Contribuyente

SAIDA GUALQUIDIA, SALAZAR LÓPEZ DE GAMBOA  
 Nit Emisor: 17110300  
 SAIDA GUALQUIDIA SALAZAR LOPEZ GAMBOA  
 12 CALLE 2-04 APTO 505, zona 9, Guatemala, GUATEMALA  
 NIT Receptor: 3377938  
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 753923B2-4E0E-4CC1-96CD-FEE09494477C  
 Serie: 753923B2 Número de DTE: 1309560001  
 Número Acceso:  
 Fecha y hora de emisión: 31-may-2021 12:18:00  
 Fecha y hora de certificación: 12-may-2021 00:18:00  
 Moneda: GTQ

| #No      | B/S      | Cantidad | Descripcion  | P. Unitario con IVA (Q) | Descuentos (Q) | Total (Q) | Impuestos |
|----------|----------|----------|--|-------------------------|----------------|-----------|-----------|
| 1        | Servicio | 1        | Por servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas en la Unidad de Asesoría Jurídica del Despacho Superior del 04/05/2021 al 31/05/2021 según contrato MEM-317-2021 | 11,019.35               | 0.00           | 11,019.35 |           |
| TOTALES: |          |          |  |                         | 0.00           | 11,019.35 |           |

\* No genera derecho a crédito fiscal

|   |
|---|
| Datos del certificador                                      |
| Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949 |



*Saida Salazar*



*Marco Estuardo Ordoñez García*

Lic. Marco Estuardo Ordoñez García  
 Jefe Unidad de Asesoría Jurídica  
 Ministerio de Energía y Minas

Licenciado  
Marco Estuardo Ordóñez García  
Unidad de Asesoría Jurídica  
Ministerio de Energía y Minas  
Su despacho.

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-317-2021 de prestación de *Servicios Profesionales Individuales en General*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-317-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de Servicios Profesionales Individuales en General bajo el renglón 029, en la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA del Despacho Superior, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 04 al 31 de Mayo de 2021.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

- a) Emitir los análisis, dictámenes y opiniones legales que le fueren solicitados por la Unidad de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía y Minas:

| NO | EXPEDIENTE     | ASUNTO   |
|----|----------------|--|
|    | ADMINISTRATIVO | ADMINISTRATIVO   |
| 1  | DGH-451-2011   | GAS NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA PRESENTA COPIAS SIMPLES DE LOS RECIBOS DE TESORERÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Y DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN ACREDITANDO EL PAGO DE LA MULTA IMPUESTA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN 3103 DE FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE   |
| 2  | DGH-1803-2020  | DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA INICIAR EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN A GREENFIELDS PETROLEUM (GUATEMALA) LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS, NUMERO 2-2014, POR NO PRESENTAR LA PRÓRROGA DE LA PÓLIZA DE FIANZA No. FC-20140263 POR UN VALOR DE UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EXACTOS (US\$. 1, 155,000.00), CLASE C-2 CON VIGENCIA DEL 6 DE NOVIEMBRE DEL 2016 AL 5 DE NOVIEMBRE DE 2017           |
| 3  | DGH-182-2021   | DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SE INICE PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN A PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA TITULAR DEL CONTRATO 1-91, POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OPERACIONES DE EXPLORACION Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021   |
| 4  | DGH-599-2016   | GREENFIELDS PETROLEUM (GUATEMALA) LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO 2-2014, PRESENTA DE FORMA EXTEMPORÁNEA EL INFORME MENSUAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2016   |
| 5  | GTM-22-2018    | MAYORISTAS DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-562, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 16 DE JUNIO DE 2020  |
| 6  | GTM-6-2020     | COMERCIALIZADORA CENTROAMERICANA DE ENERGÍA LA CEIBA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-641, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 16 DE JUNIO DE 2020  |
| 7  | DNSP-145-2018  | OXEC, SOCIEDAD ANÓNIMA INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-529, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 28 DE MAYO DE 2020  |
| 8  | DGH-753-2019   | PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO MEM-RESOL-1544-2019, PROFERIDA POR ESTE MINISTERIO, CON FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2019  |
| 9  | DGH-123-2021   | DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA QUE SE INICIE PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN A LA EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, OPERADORA DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS PARA LA CONSERVACIÓN Y PRODUCCION EFICIENTES DE LAS ÁREAS DE RUBELSANTO, TIERRA BLANCA, CARIBE Y CHINAJÁ OESTE, NÚMERO 2-2009, POR INCUMPLIR CON EL ARTÍCULO 279 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE HIDROCARBUROS POR NO REALIZAR LA DILIGENCIA DEBIDA EN EL MANTENIMIENTO DEL TANQUE TK-2000 |

|    |               |  |
|----|---------------|--|
| 10 | DGH-66-2021   | DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA QUE SE INICIE PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN A PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO 1-91, POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020         |
| 11 | DGH-1628-2020 | DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA QUE SE INICIE PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN A PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO 1-91, POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020           |
| 12 | DGH-181-2021  | DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA QUE SE INICIE PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN A PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO 1-91, POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 |
| 13 | DGH-65-2021   | DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA QUE SE INICIE PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN A PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO 1-91, POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020        |
| 14 | DGH-451-2011  | GAS NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA PRESENTA COPIAS SIMPLES DE LOS RECIBOS DE TESORERÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Y DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN ACREDITANDO EL PAGO DE LA MULTA IMPUESTA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN 3103 DE FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE   |
| 15 | DCS-4-2006    | DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-189 PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON FECHA 02 DE JULIO DE 2020.   |
| 16 | DFCP-20-2019  | INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION -INDE-, PROPIETARIO DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA -ETCEE-, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2019-255, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2019, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA   |
| 17 | DNSP-207-2018 | PRODUCTOS DEL AIRE DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-514, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 28 DE MAYO DE 2020  |
| 18 | DNSP-114-2019 | PRODUCTOS DEL AIRE DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-489, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 11 DE JUNIO DE 2020   |
| 19 | DNSP-99-2019  | HIDROELÉCTRICA RAAXHÁ, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-529, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 28 DE MAYO DE 2020  |
| 20 | GTM-363-2019  | INGENIO MAGDALENA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2020-7 DEL 21 DE ENERO DE 2020, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.  |
| 21 | DNSP-129-2019 | CINCO M, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-546, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 16 DE JULIO DE 2020   |

|    |               |   |
|----|---------------|---|
| 22 | DGH-378-2020  | PERENCO GUATEMALA LIMITED, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 393 PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CON FECHA 09 DE MARZO DE 2020   |
| 23 | DGH-1639-2019 | DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS RECOMIENDA SE INICIE PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN A LA ENTIDAD CITY PETÉN, S. DE R.L., TITULAR DEL CONTRATO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN NÚMERO 1-2006, POR VIOLENTAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, DECRETO NÚMERO 109-83, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA CITADA LEY.  |
| 24 | DGH-1438-2020 | DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA INICIAR EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN A GREENFIELDS PETROLEUM (GUATEMALA) LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS, NUMERO 2-2014, POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2020   |
| 25 | DGH-1592-2020 | DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA QUE SE INICIE PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN A ALYONCA CORPORATION, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO DE SERVICIOS PETROLEROS DE EMERGENCIA 2-19, PARA OPERAR Y ADMINISTRAR LOS BLOQUES DENOMINADOS: LAS CASAS, HUAPAC Y LA-9-92, POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE INFORME TRIMESTRAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 |
| 26 | GTM-145-2019  | COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA PARA EL DESARROLLO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2019-731 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA  |
| 27 | DAU-211-2019  | DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-694, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 9 DE JULIO DE 2020.   |
| 28 | GTM-152-2019  | BIOMASS ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2019-750, DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA EÉCTRICA   |
| 29 | GTM-182-2019  | BIOMASS ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2019-778 DE FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.   |
| 30 | GTM-278-2019  | BIOMASS ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-304, DE FECHA UNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA  |
| 31 | GTM-199-2019  | BIOMASS ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2019-830 DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA EÉCTRICA   |
| 32 | GTM-32-2019   | COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA PARA EL DESARROLLO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2019-687 DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA  |
| 33 | DGH-32-2020   | PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS 2-85 PRESENTA DESISTIMIENTO TOTAL DEL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 000137 DE FECHA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS.  |

|    |                 |  |
|----|-----------------|--|
| 34 | DGH-1804-2020   | DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA QUE SE INICIE PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN A GREENFIELDS PETROLEUM (GUATEMALA) LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO 2-2014, POR NO PRESENTAR LA PRÓRROGA DE LA PÓLIZA DE FIANZA No. FC-20140263 POR UN VALOR DE UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EXACTOS (US\$. 1,155,000.00), CLASE C-2, CON VIGENCIA DEL 6 DE NOVIEMBRE DEL 2015 AL 5 DE NOVIEMBRE DE 2016.   |
| 35 | UIPMEM-366-2021 | HUGO RENÉ GÓMEZ GALVEZ, SOLICITA 1. COPIA CERTIFICADA DE LA ÚLTIMA NOTIFICACIÓN DICTADA POR EL JUZGADO TERCERO ECONÓMICO COACTIVO DENTRO DE LOS JUICIOS NÚMEROS 0154-2018-00614; 01054-2018-00628; 01054-2018-00601 Y 01054-2018-00600. 2. COPIA CERTIFICADA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN DENTRO DEL PROCESO 01002-2016-00148, EN EL CUAL SE RECOMENDÓ QUE SE CURSARA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, LAS ACTUACIONES PARA QUE SE PROCEDIERA A DILIGENCIAR EL TRÁMITE DEL COBRO DE COSTAS IDENTIFICADO DENTRO DEL PROCESO NÚMERO 01002-2016-00148. 3. MANUALES DE FUNCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA. |
| 36 | DGH-599-2016    | GREENFIELDS PETROLEUM (GUATEMALA) LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO 2-2014, PRESENTA DE FORMA EXTEMPORÁNEA EL INFORME MENSUAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2016. -  |
| 37 | DGH-1741-2018   | LATIN AMERICAN RESOURCES LTD., TITULAR DEL CONTRATO NÚMERO 1-2005, PRESENTA EL PROGRAMA ANUAL DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019   |
|    |                 |  |

b) Brindar Patrocinio Profesional como abogado, ejerciendo la Dirección y Procuración profesional de los trámites y asuntos administrativos o judiciales sometidos a su consulta y estudio, mediante la elaboración, presentación y auxilio profesional de escritos y memoriales dirigidos a diversas dependencias y juzgados o tribunales de cualquier ramo, en los cuales el Ministerio de Energía y Minas tenga interés:

| NO. | JUDICIAL          | JUDICIAL                                 |
|-----|-------------------|--|
|     | EXP. JUDICIAL     | ACTIVIDAD                                |
| 1   | 01190-2019-00285  | VISTA DE CONTENCIOSO                     |
| 2   | 01190-2019-00200  | VISTA DE CONTENCIOSO                     |
| 3   | 01161-2010-00211  | ANALISIS DE RESOLUCION JUICIO SUMARIO    |
| 4   | 01045-2018-00177  | ANALISIS DE RESOLUCION JUICIO ORDINARIO  |
| 5   | 01011-2017-00115  | MEMORIAL DE PRUEBA                       |
| 6   | 01011-2018-00194  | MEMORIAL DE PRUEBA                       |
| 7   | 01011-2017-00257  | MEMORIAL DIA PARA LA VISTA               |
| 8   | 01002-2021-00067  | MEMORIAL DIA PARA LA VISTA EN CASACION   |
| 9   | 01011-2021-00027  | CONTESTACION DE DEMANDA                  |
| 10  | 01045-2018-00177  | ANALISIS DE LA RESOLUCIONES              |
| 11  | 01145-2020-00135  | MEMORIAL AUDIENCIA RECURSO DE REPOSICION |
| 12  | 01145-2020-001336 | MEMORIAL AUDIENCIA RECURSO DE REPOSICION |

|    |                  |   |
|----|------------------|---|
| 13 | 01145-2017-00234 | MEMORIAL AUDIENCIA POR EXCUSA MAGISTRADOS |
| 14 | 01011-2018-00063 | MEMORIAL DILIGENCIADO LA PRUEBA           |
| 15 | 01011-2019-00251 | MEMORIAL DILIGENCIADO LA PRUEBA           |
| 16 | 01011-2019-00257 | MEMORIAL DILIGENCIADO LA PRUEBA           |
| 17 | 01145-2020-00142 | MEMORIAL DILIGENCIADO LA PRUEBA           |
| 18 | 01145-2019-00287 | MEMORIAL DILIGENCIADO LA PRUEBA           |
| 19 | 01145-2020-00076 | MEMORIAL DILIGENCIADO LA PRUEBA           |
| 20 | 01145-2019-00356 | MEMORIAL DIA PARA LA VISTA                |
| 21 | 01145-2019-00225 | MEMORIAL DIA PARA LA VISTA                |
| 22 | 01002-2020-00355 | AUDIENCIA ACLARACION DE CASACION          |
| 23 | 01002-2021-00139 | VISTA DE CASACION                         |
| 24 | AMPARO 2906-2018 | INFORME                                   |
|    |                  |   |
|    |                  |   |

Atentamente,

*Saida Gualquidia Salazar Lopez*  
 Saida Gualquidia Salazar Lopez  
 DPI No. 1682259800101

Vo.Bo.



*Marco Estuardo Ordoñez García*  
 Lc. Marco Estuardo Ordoñez García  
 Jefe Unidad de Asesoría Jurídica  
 Ministerio de Energía y Minas